

1797-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas cincuenta y tres minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.-

Corrección oficiosa de la resolución n.º 1482-DRPP-2017 de las nueve horas con treinta y cuatro minutos del diecisiete de julio de dos mil diecisiete, referida al proceso de renovación de estructuras en el cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, por el partido Liberación Nacional.

Mediante resolución n.º 1482-DRPP-2017 del diecisiete de julio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, habiéndose subsanado las inconsistencias señaladas en el auto n.º 1261-DRPP-2017 del veintiséis de junio de dos mil diecisiete, la estructura de la asamblea cantonal de Santo Domingo de la provincia de Heredia se había completado satisfactoriamente.

No obstante, al hacer referencia en la estructura cantonal, este Departamento consignó erróneamente el cargo de la señora María del Rosario Alvarado Villalobos, cédula de identidad número 112510235 designada como delegada adicional. En esa oportunidad se consignó por error, como delegada suplente cuando lo correcto debía ser delegada adicional.

Siendo que esto obedece a un error material, se corrige de manera oficiosa la resolución n.º 1482-DRPP-2017 referida, de conformidad con el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley General de la Administración Pública, a efecto de que se entienda que la delegada adicional del cantón de Santo Domingo, provincia de Heredia, es la señora María del Rosario Alvarado Villalobos, cédula de identidad número 112510235, y no como se consignó en el auto de cita. En lo demás, se mantiene intacto el texto de la resolución indicada. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**